RESOLUCION Nº 036/2.024 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO CON LA EMPRESA ESTACIÓN BAHIA S.A. RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.024 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID Nº 439.182 Y CON LAS FIRMAS CATHAY S.A. Y KUROSU & CIA. S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.024 - ID N° 439.184".

VISTO: El Dictamen N° 003/24 de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, por la cual recomiendan aprobar la adjudicación y autorizar la suscripción de Contrato con la Empresa **ESTACIÓN BAHIA S.A. ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO - ID Nº 439.182 Y CON LAS FIRMAS CATHAY S.A. Y KUROSU & CIA. S.A. PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.024 - ID N° 439.184".----------

CONSIDERANDO: La **Nota I.M. Nº 178/2.024** de fecha **26 de marzo de 2.024**, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de **Expediente Nº 099/2.024** en misma fecha, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta *"..por este medio remitimos adjunto el informe de evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de MRA con ID 439.182 y Licitación Pública Nacional Nº 02/2.024 "Adquisición de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de MRA con ID Nº 439.184 . La remisión es a los efectos de la Honorable Junta Municipal tome razón de los informes aludidos y se sirva por donde corresponda **Aprobar la Adjudicación y Autorizar la suscripción de contratos respectivos**".--------

Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 25 de marzo de 2.024 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. N° 138/24 de fecha 06 de febrero de 2.024.----------

Que, según el Acta del Comité de Evaluación, emitió su dictamen en el cual recomienda ***ADJUDICAR** a la Firma Oferente **ESTACIÓN BAHIA S.A. CON RUC Nº 80016742-2** por un monto mínimo a contratar de **G. 857.500.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones quinientos mil) I.V.A. incluido** y monto máximo a contratar de **G.1.971.230.933.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones doscientos treinta mil novecientos treinta y tres) I.V.A. incluido, objeto del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de MRA con ID 439.182*** ----------

Que, asimismo el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 21 de marzo de 2.024 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, donde según el Acta del mismo, emitió su dictamen en el cual recomienda ***ADJUDICAR LA LICITACIÓN NACIONAL Nº 02/2.024 "ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA – ID 439.184"** a las Firmas Oferente **CATHAY S.A., el ITEM N° 1, CAMIÓN VOLQUETE, por un monto total de G. 2.024.525.000.- (Guaraníes dos mil veinticuatro millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido y a la firma KUROSU & CIA. S.A., el ITEM N° 2, MÁQUINA PAVIMENTADORA Y DE TERMINADOS, por un monto total de G. 1.971.230.933.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones doscientos treinta mil novecientos treinta y tres)** IVA incluido". ----------

Que, la **Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal"**, que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente *"Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"*; asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente *"Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática"*. ----------

Gladys Zárate
Secretaria Gral. J.M.

Osmar Miranda
Pdte. Junta Municipal
Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 036/2.024 J.M.

Que, la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en su **TÍTULO SEGUNDO – DEL PLANEAMIENTO, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CAPÍTULO ÚNICO, Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA,** establece taxativamente *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente."* ----------

Que, las Comisiones no han encontrado objeciones para autorizar la firma de los contratos con las Empresa mencionadas.----------

Que, el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 03 de abril de 2.024, obteniendo la conformidad de la mayoría suficiente de sus miembros para la aprobación.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR, los informes del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2024 "Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de MRA con ID 439.182 y Licitación Pública Nacional Nº 02/2.024 "Adquisición de Camiones y Maquinarias para la Municipalidad de MRA con ID Nº 439.184.----------

Art. 2°) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.024 ***"Adquisición de Combustibles para uso de la Municipalidad de MRA con ID 439.182,*** *a la Firma Oferente* ***ESTACIÓN BAHIA S.A. CON RUC Nº 80016742-2*** *por un monto mínimo a contratar de* ***G. 857.500.000.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones quinientos mil) I.V.A. incluido*** *y monto máximo a contratar de* ***G.1.971.230.933.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones doscientos treinta mil novecientos treinta y tres) I.V.A. incluido.***----------

Art. 3°) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la suscripción del respectivo Contrato para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2.024 ***"ADQUISICIÓN DE CAMIONES Y MAQUINARIAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE MRA – ID 439.184"*** *a las Firmas Oferente* ***CATHAY S.A., el ITEM N° 1, CAMIÓN VOLQUETE, por un monto total de G. 2.024.525.000.- (Guaraníes dos mil veinticuatro millones quinientos veinticinco mil) IVA incluido y a la firma KUROSU & CIA. S.A., el ITEM N° 2, MÁQUINA PAVIMENTADORA Y DE TERMINADOS, por un monto total de G. 1.971.230.933.- (Guaraníes un mil novecientos setenta y un millones doscientos treinta mil novecientos treinta y tres)*** *IVA incluido****".*** ----------

Art. 4º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

MARIANO ROQUE ALONSO, 03 DE ABRIL DE 2.024.-

Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ
Secretaria

Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ
Presidente Junta Municipal